## MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO

"Proyecto de ejecución de obra para la adecuación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de Estepona (Málaga)", relativo a la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a embarcaciones en el puerto de Estepona (Málaga).

CONCESIÓN: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE

COMBUSTIBLE.

PUERTO: PUERTO DE ESTEPONA (ESTEPONA, MÁLAGA)

SOLICITANTE: CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO S.A.U.

De acuerdo con lo establecido por la Dirección General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en la Resolución de 23 de mayo de 2020, relativo a la selección del proyecto de CEPSA Comercial Petróleo S.A.U. para la tramitación del procedimiento concesional en el concurso DAC 73/2018, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el proyecto denominado: "Proyecto de ejecución de obra para la adecuación de instalaciones de suministro de combustible en el puerto de Estepona (Málaga)", relativo a la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a embarcaciones en el puerto de Estepona (Málaga), suscrito por el Técnico D. Elisardo Pardos Sancho, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, el 3 de julio de 2020 con el núm. 2020/02183/01, presentado por la interesada al objeto de obtener el título concesional.

El objeto de la concesión es: OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES EN EL PUERTO DE ESTEPONA (ESTEPONA, MÁLAGA) PARA LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES.

## **OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección <a href="https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones">https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones</a>, acceso por "Información Pública", debiéndose publicar asimismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (<a href="https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html">https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html</a>).

## **ALEGACIONES**

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación:	BY574D8E5SNHWZFK7S7RWKNU6GKFSW	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	DIEGO ANGUIS CLIMENT		
	ALICIA PINEDA FALCON		
	ANA ISABEL DE LA TORRE LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información
   Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.
- Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "<u>autorizacionesyconcesiones@eppa.es</u>", o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia sita en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
- El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 horas del último día habilitado para ello.

## FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública en el lugar, plazo y horarios indicados más arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Conforme,

JEFA DE ÁREA DE

AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Fdo. Anabel de la Torre López

Fdo.: Alicia Pineda Falcón

DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

V°B°, EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

Fdo.: Diego Anguís Climent

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación:	BY574D8E5SNHWZFK7S7RWKNU6GKFSW	Fecha	19/11/2020
Firmado Por	DIEGO ANGUIS CLIMENT		
	ALICIA PINEDA FALCON		
	ANA ISABEL DE LA TORRE LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2
			•

